

Escalas de los grupos A o B. Experiencia en áreas de mantenimiento.

- Jefatura de Sección de Mantenimiento del aeropuerto de Almería. Nivel: 21. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en áreas de mantenimiento.

- Jefatura de Sección de Mantenimiento del aeropuerto de Granada. Nivel: 21. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en áreas de mantenimiento.

- Jefatura de Sección de Mantenimiento del aeropuerto de Zaragoza. Nivel: 21. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en áreas de mantenimiento.

Dirección General de Transportes Terrestres

- Jefatura de Sección de Transportes Internacionales. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Dirección General de la Marina Mercante

- Consejero Técnico. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en Informática.

- Jefatura de Sección de Seguridad de la Vida Humana en la Mar. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

- Jefatura de la Sección 3.ª en la Secretaría General. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Experiencia en control presupuestario.

Dirección General de Servicios

- Jefatura del Servicio de Gestión Económica y Rémimen de Tasas, en la Subdirección General de Administración Financiera. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en materia de gestión económica y contratación administrativa. Dedicación exclusiva.

- Jefatura de Sección de Personal Laboral de Aviación Civil, en la Subdirección General de Personal. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C. Experiencia en el área laboral de Aviación Civil.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

- Subdirección General de Infraestructura del Transporte Terrestre. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

- Jefe de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

- Jefatura del Servicio de Proyectos y Obras, en la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

- Jefatura de la División de Obra Civil, en la 2.ª Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

- Jefatura de la Sección de Proyectos, en la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

- Jefatura de la Sección 2.ª de la División de Obras Ferroviarias en la 1.ª Jefatura Zonal de Construcciones de Transportes Terrestres. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Gabinete del Ministro

- Secretario/a del ilustrísimo señor Jefe del Gabinete de Prensa. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Taquigrafía y Mecanografía. Dedicación exclusiva.

26127 RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría, sobre corrección de errores al anexo II de la Resolución de 4 de diciembre de 1985, por la que se aprobaban las listas definitivas de aspirantes admitidos, se hacía pública la lista de aspirantes excluidos y se señalaba lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios para proveer varias plazas de personal laboral con destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, convocadas por Resolución de 30 de julio de 1985.

Ilmo. Sr.: Advertido error en el anexo II de la Resolución de 4 de diciembre de 1985 por la que se aprobaban las listas definitivas de aspirantes admitidos, se hacía pública la lista de excluidos y se señalaba el lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios para proveer varias plazas vacantes de personal laboral con destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, convocadas por Resolución de 30 de julio de 1985, procede la corrección del citado anexo II, en el sentido siguiente:

1. Donde dice: «2 Ordenanza (Minusválido)», debe decir: «1 Ordenanza (Minusválido)».

2. Donde dice: «1 Guarda Dirección General de Infraestructura del Transporte, Madrid. Día 18-12-85, a las 9,30 horas. De la I a la J (ambos inclusive)», debe decir: «1 Guarda Dirección General de Infraestructura del Transporte, Madrid. Día 18-12-85, a las 9,30 horas. De la A a la J (ambos inclusive)».

Madrid, 12 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

26128 RESOLUCIÓN de 6 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28010 Madrid.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 6 de diciembre de 1985.-El Subsecretario, Luciano José Parejo Alfonso.